

“DIJERON SER TODOS NATURALES Y PRINCIPALES Y HABER TODOS TENIDO OFICIOS DE REPÚBLICA”. CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA NOBLEZA EN CHIAPAS. SIGLOS XVI Y XVII

Maria Dolores Palomo Infante
CIESAS-SURESTE

Después de la conquista de América, la corona española y las autoridades coloniales trataron de eliminar la estructura de poder y autoridad política prehispánica y degradar el estatus social de las élites. Sin embargo, el resultado fue diferente ¿Qué pasó? Porque en realidad, la situación que encontramos nos dice otra explicación. Por ejemplo, contamos con la presencia constante de individuos en las esferas políticas de los pueblos de indios cuya ascendencia y/o estatus era de noble o *principal*. El ejercicio del poder y el papel de representantes o representación siguieron recayendo en la antigua élite prehispánica durante muchos años después de la conquista. Además, se siguieron manteniendo las diferencias sociales al interior de los pueblos como había sido con anterioridad. La corona reconoció los derechos de los antiguos señores naturales y les otorgó privilegios; dio prerrogativas sociales a determinadas personas entre la población indígena bajo determinados criterios que nos proponemos investigar. De la misma forma, encontramos que el *común*, en la mayoría de los casos, siguió reconociendo la existencia de estas diferencias sociales, pero debemos preguntarnos sobre las circunstancias que debían concurrir para ello. La explicación que en principio se da a todo lo anterior, con la que estamos parcialmente de acuerdo, es que a los colonizadores les resultó útil restituir sus atribuciones y privilegios a las antiguas autoridades prehispánicas para cumplir con los objetivos políticos, sociales y sobre todo económicos que tenía programado el régimen colonial.

Esta explicación, si bien es cierta, deja muy mal parada la capacidad de agencia de los indios y les resta papel protagónico y capacidad de decisión a las poblaciones nativas de América, al proponer que la razón fue una decisión impuesta y permitida por los colonizadores. No sólo los españoles comprendieron que la colaboración de los antiguos señores indios tenía enormes ventajas para organizar y mantener el régimen colonial. Desde fechas muy remotas, los miembros de las élites sociales y políticas prehispánicas tuvieron la misma apreciación, es decir, vieron los enormes beneficios personales y comunitarios que esta colaboración podía reportarles. Sin embargo, y teniendo en cuenta que los abusos de muchos caciques sobre los de su misma calidad

étnica fueron frecuentes, esta teoría no nos termina de explicar la extendida presencia de los nobles y *principales* en muchos de los ámbitos de la vida comunitaria y su duración en el tiempo.

Lo que pretendemos en este artículo es analizar los mecanismos mediante los cuales la nobleza india se hizo presente en los ámbitos sociales comunitarios, que van desde los relacionados con el ejercicio del poder político hasta los que tienen que ver con la religión, tratando de buscar nuevas respuestas sobre esta realidad. La discusión también gira en torno a definir cuáles fueron los criterios que durante la primera parte de la Colonia prevalecieron a la hora de acceder al grupo de la élite social.

A lo largo de la exposición podremos comprobar que la colaboración con los españoles, si bien es cierto, fue uno de los mecanismos que permitió a los miembros de la nobleza prehispánica mantenerse entre la élite social a pesar de que ello conllevaba riesgos que podían resultar peligrosos. Pero también fue redituable la adquisición o mantenimiento de prestigio por los servicios prestados a la comunidad, a través de la participación en los cabildos de indios y las cofradías, instituciones que se convirtieron en uno de los ejes de reestructuración sociocultural comunitaria, por lo que comprobamos que los criterios de pertenencia y adscripción social fue modificado durante el periodo colonial. Este hecho, sin embargo, abrió la posibilidad de ascender a un estatus más elevado a otras personas sin ascendencia noble.

Hace ya más de un cuarto de siglo, en 1982, precisamente en un congreso de americanistas, el renombrado etnohistoriador Kevin Gosner apuntaba que en Chiapas, después de la conquista, los señores naturales y caciques legítimos prehispánicos prácticamente habían desaparecido en esta alcaldía mayor. Las razones: los conquistadores, los pobladores, las autoridades coloniales y, por supuesto, los religiosos dominicos habían conseguido eliminar, ultrajar y, en el mejor de los casos, sustituir a los legítimos detentadores y sus sucesores, de los cargos de autoridad y del estatus social que tenían antes de la conquista, por otros individuos que, no obstante que pertenecían también a la nobleza, no les correspondía el cargo de acuerdo a las líneas de sucesión propias.

En parte, esta aseveración está cargada de razón. A pesar de que la legislación india desde el principio dispuso que el título de cacique fuera hereditario, no siempre fue así. En apoyo de esta afirmación, podemos argumentar que hubo casos en que las protestas de los legítimos caciques llegaron hasta la Real audiencia de Guatemala, e incluso hasta la misma Corona. En fechas tan tempranas como 1547, Carlos I ordenó que las justicias ordinarias españolas no pudieran quitar los cacicazgos por ninguna razón, y si hubiere causa justificada, ésta debería verse en la Real Audiencia para que

determinara en el caso.¹ No obstante este mandamiento, los caciques fueron removidos de sus cargos y contamos con varios documentos en los que se registran otros agravios sufridos por ellos. Por ejemplo, no había distinción social cuando se trataba de realizar y pagar obras;² contamos con casos en los que caciques incluso solicitaron ser relevados del tributo, ya que en las sucesivas tasaciones de encomiendas habían quedado dentro del padrón de tributarios.

Este es el caso de don Gaspar de Espinosa, quien alegaba en 1604 ser hijo y nieto de los legítimos caciques de Tuni, parcialidad incorporada al pueblo de Xuxuicapa, actual Bachajón, y que apelaba a su noble linaje para ser reservado de pagar tributo.³ En el trayecto hasta 1630, cuando terminó este trámite, don Gaspar de Espinosa fue nombrado gobernador del pueblo, por encima del resto de los caciques de él, como veremos más abajo. Incluso, en 1604, el alcalde mayor don Baltasar Muriel de Valdivieso ordenó a los alcaldes y regidores actuales y a los que en adelante fueren que “de aquí en adelante no cobréis tributo del dicho D. Gaspar de Espinosa ni se lo pidáis con apercibimiento que os hago”. Sin embargo, los recaudos e informaciones que presentó no fueron considerados ni auténticos ni tenían la fe suficiente que se requería para tener el nombre de cacique y gozar de las preeminencias de él. Por ello, en un auto de 1618 se declaró que “no deba gozar del privilegio y debe pagar él y su mujer tributo...” por lo que en 1630 se declara que “y así, aunque lo sea [noble] debe lo que es el servicio del tostón”⁴ Esta misma situación pudo repetirse en múltiples ocasiones, ya que después de la conquista y con el establecimiento del régimen colonial, el rey podía dar o quitar el título de nobleza según su real parecer.

Efectivamente, las acciones de los colonizadores, antes de que finalizara el siglo XVI habían logrado alterar de manera sustancial las características sociales y políticas prehispánicas en la alcaldía mayor de Chiapa, eso no está a debate. No sólo por los argumentos que apuntábamos arriba, sino también por la introducción de instituciones políticas hispanas para el gobierno de la república de indios. Sin embargo, no estamos tan seguros de que hubieran desaparecido todos los legítimos caciques prehispánicos, incluso se tuvo el propósito de restituir su cargo y estatus a algunos de ellos y otros simplemente nunca lo perdieron. Fue sobresaliente el deseo de la corona de averiguar

¹ “Real Cédula para que ningún alcalde ordinario sen entremeta a suspender ni privar a ningún cacique de su cacicazgo y que sólo la determinación de ello sea reservada a la Audiencia. Archivo General de Centroamérica, Guatemala (en adelante AGCA) A1.23.- 1511, fo. 59 (1547).

² “Comisión dada a Frutos Gómez Casilla, alcalde de Soconusco para que recaude dinero para arreglar puentes y caminos de las provincias de Guatemala, Chiapas y Soconusco”. AGCA. A1.24.- 1399.- 177 (1572).

³ AGCA. A1.24.- 10201.- 1557 (1604-1630).

⁴ *Ibid.*

a quiénes legítimamente les correspondía el cargo para su restitución⁵ y a partir de ello, darles el reconocimiento debido.⁶

Después de la desestructuración de la sociedad indígena de Chiapa a causa de la conquista y el establecimiento del régimen colonial, se produjo una exitosa reestructuración en la cual la nobleza indígena tuvo una interesante participación. Fueron los *principales*⁷ los que tomaron la dirección en este proceso. El mismo Gosner asevera que en el siglo XVII, “aún en los Altos (de Chiapas), donde las circunstancias no permitían mayores diferencias económicas entre los indígenas, se conservaba una estructura jerárquica con la que algunos miembros de la comunidad ejercían privilegios que se negaban a los demás”,⁸ circunstancia que el autor supone era hereditaria.

Alrededor de esta nobleza hereditaria se desarrolló un interesante sistema de relaciones intra y extracomunitarias de apoyo o de rechazo dependiendo de la mayor o menor colaboración con los colonizadores españoles. Al mismo tiempo, cobró fuerza un grupo de población que, aunque asentó su ascenso social —todavía inicial— en este mismo criterio de colaboración, eran miembros de lo que Megged llamó la élite menor, compuesta por jóvenes mercaderes, pequeños comerciantes, o intérpretes y cuyas profesiones y situación social, en cierto modo también era heredada.⁹ Otros, basaron su promoción social en el desempeño de servicios a la comunidad, lo que permitió que aunque no les correspondiera ocupar ciertas posiciones y privilegios de acuerdo a los criterios de sucesión nativos, en la práctica sí los obtuvieran.

Durante mucho tiempo tras la conquista, los señores, caciques y *principales* se constituyeron en el centro alrededor del cual giró la reestructuración de la sociedad na-

⁵ Cédula Real, Valladolid, 9 de octubre de 1549. “Para que el Audiencia de los Confines envíe relación sobre lo de los cacicazgos”. Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante AGI). Audiencia de Guatemala, 402, libro 3. *Registros Honduras e Higueas*.

⁶ Por Cédula de 22 de marzo de 1697, Carlos II estableció la equiparación de los descendientes de familias indígenas nobles con los hidalgos castellanos, debiéndoseles guardar desde ese momento las mismas preeminencias que a los hidalgos de Castilla, pudiendo así ejercer desde esa fecha los “puestos gubernativos, políticos y de guerra, que todos piden limpieza de sangre y por estatuto la calidad de nobles”. Se les otorgaron además numerosos escudos de armas con los que aderezar su condición social; y por Real Cédula de 26 de marzo de 1698, se les autorizó a usar el tratamiento honorífico de “Don”, antepuesto a su nombre. Incluso, ingresaron en alguna de las cuatro Órdenes Militares y en la Real y Distinguida Orden de Carlos III. Citado en Miguel Luque Talaván, “Análisis histórico-jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico”. Conferencia en la escuela Marqués de Avilés de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de la Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, 19 de diciembre de 2002.

⁷ Gudrun Lenkersdorf argumenta que los principales no eran miembros de la nobleza, sino más bien un grupo de sabios, ancianos, personas con prestigio y conocimiento dentro de la comunidad. Gudrun Lenkersdorf, “Gobiernos concejiles entre los mayas: tradición milenaria”, *Revista Chiapas*, 14 (2002):152

⁸ Kevin Gosner, “Las élites indígenas en los Altos de Chiapas (1524-1714)”, *Historia Mexicana*, 132 (1984): 415.

⁹ Amos Megged, “Accommodation and Resistance of Elites in Transition: the Case of Chiapa in Early Colonial Mesoamerica”, *The Hispanic American Historical Review*, 71, núm. (1991): 481. Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/2515880>.

tiva, sobre todo por su participación en las instituciones que regulaban la vida de los pueblos, que eran de origen español, como los cabildos de indios y las cofradías. Instituciones que, por otra parte, apropiadas por los indígenas y bien aprovechadas, adoptadas y resignificadas se convirtieron con el paso del tiempo en los principales puntos de apoyo de la cohesión e identidad comunitarias, y las que fueron cambiando las características de la cultura política de los pueblos.

En el papel que jugaron estos personajes en ambas instituciones basaremos los datos del análisis para tratar de mostrar cómo éstos siguieron siendo parte importante de la organización social indígena comunitaria colonial. Y trataremos de demostrar que fue, en parte, la participación en estas instituciones la que legitimó en muchos casos su estatus privilegiado, reconociendo así la importancia que la obtención de prestigio a través del servicio público ha tenido durante la historia de Chiapas. Por tanto, se combinaron con ello los criterios de acceso a la nobleza, entre hereditario en algunos casos y el adquirido por los servicios prestados. Esto justificaría en cierto modo la democratización social, es decir, que a través del desempeño de funciones públicas un cada vez mayor grupo de personas podían obtener un estatus privilegiado.

Pero regresemos al principio, es decir, remontándonos al punto cero, a la línea base, para conocer un poco más sobre la nobleza chiapaneca prehispánica y poder comprender los cambios que sufrieron en los primeros dos siglos coloniales.¹⁰ Cuando los conquistadores llegaron al territorio de la futura alcaldía mayor de Chiapas, pudieron percatarse de las características de la realidad política y social nativa. Encontraron que a diferencia de otros lugares conquistados, aquí no había grandes y poderosos señoríos, a excepción del de los chiapanecas y los de Zinacantan,¹¹ Pontehuitz y Chamula,¹² antes al contrario, la mayoría de las demarcaciones político territoriales eran pequeños cacicazgos independientes y sin capacidad para controlar políticamente vastos territorios y poblaciones, aunque a menudo estaban enfrentados unos con otros.¹³ Cada uno de los señoríos, con características propias, tenía un estamento noble en la cúspide de la organización social, organizado en torno a los linajes. Así, mientras que la mayoría

¹⁰ Al respecto, no quisiéramos dejar de señalar que la historiadora Gudrun Lenkersdorf argumenta que Chiapas no hubo ni caciques ni señores naturales antes de la conquista, y mucho menos que los privilegios sociales de aquellos que lograban obtenerlos se adquirieron por derecho de herencia, hecho con el que no estamos totalmente de acuerdo.

¹¹ Juan Pedro Viqueira, "El lento, aunque inexorable, desmembramiento del Señorío de Zinacantan", en *Encrucijadas chiapanecas: economía, religión e identidades* (México: Colmex, Tusquets editores, México, 2002): 311-333

¹² Juan Pedro Viqueira, "Mestizaje, aculturación y ladinización en dos regiones de Chiapas", *Ibid.*: 286-310.

¹³ Edward E. Calnek, "Highland Chiapas Before the Spanish conquest". *Papers of the New World Archaeological Foundation*, 55 (Provo-Utha: New World Archaeological Foundation, 1988): 3-5.

se limitaban a un núcleo de población, otros extendían su jurisdicción sobre varios de ellos.¹⁴ La caracterización que Mario Ruz realizó hace muchos años sobre esta nobleza en *Copanhustla en el espejo* sigue siendo una de las principales fuentes para conocerlos.

Desde su posición de nobles estaban en posesión de privilegios sociales, políticos y económicos. El común del pueblo reparaba las casas de los caciques, les daban tributos y hacían cada año sus sementeras para su sustento, entre otras actividades. Los que mantuvieron su estatus tras la conquista, la Corona les otorgó el privilegio de quedar exentos del pago de tributos¹⁵ y siguieron recibiendo las pleitesías y servicios de sus súbditos, aunque con las condiciones que imponía el régimen colonial.¹⁶

Fueron varias las iniciativas emprendidas con la colonización tanto de carácter político, como económico, territorial, jurídico e incluso religioso, que alteraron la organización social prehispánica. Enumeremos algunas: la separación en dos repúblicas, la implantación del cabildo, la evangelización, las reducciones a poblado, las transformaciones en la economía de los pueblos, el sistema tributario al que fueron sometidas las poblaciones nativas y, por supuesto, la jerarquización social impuesta por el sistema colonial, entre otras. Cada uno de estos aspectos aportó su granito de arena para transformar la organización social prehispánica y condicionar la posición de la nobleza indígena con respecto a sus “súbditos”.

La colonización provocó en un primer momento la desarticulación de las formas de organización social y políticas prehispánicas. Los colonizadores trataron de eliminar la estructura social y de poder anterior a la conquista, especialmente en los niveles superiores. Sin embargo, conscientes de que ningún sistema colonial podía sostenerse sin la colaboración y reciprocidad de ciertos elementos del grupo dominado, mantuvieron determinadas formas de organización política de las comunidades, poniendo como intermediarios a algunos elementos de la élite indígena (nobles y *principales*), a quienes les dieron reconocimiento y con quienes negociaron, especialmente con los que se mostraron más dispuestos a colaborar. Esto aseguraba a los españoles el control de la población aborígen. No obstante que poco a poco fueron perdiendo riqueza y privilegios, estos miembros de la nobleza indígena hereditaria siguieron ocupando un importante lugar en la sociedad nativa, al menos durante el siglo XVI, gracias a un uso sutil de estrategias en el proceso de negociación con los españoles.¹⁷

¹⁴ Véase para el caso de las Montañas Chamulas a Juan Pedro Viqueira, *Encrucijadas chiapanecas...*: 298 y 337.

¹⁵ AGCA. A1.24.- 10201.- 1557. (1604-1630).

¹⁶ Para conocer qué a privilegios y derechos pudieron acceder legalmente ver Luque Talaván, “Análisis histórico-jurídico...”. Sin embargo, las características de cada región y las circunstancias históricas de los grupos de élite y el resto de la población condicionaron los derechos que realmente recibieron.

¹⁷ Megged afirma que ello dependió en parte de las características de las estructuras sociales y políticas de su sociedad antes de la conquista española. Medded, “Accommodation and Resistance...”: 477-500.

Sobre este escenario las autoridades reales implantaron un sistema de organización política que nada tenía que ver con la tradición anterior a la conquista, mediante la introducción de los cabildos indios locales¹⁸ y el sistema de gobernadores. Por otra parte, la evangelización de los *naturales* fue el contexto en el cual se fundaron las cofradías. Ambos escenarios, el político y el religioso, fueron decisivos en el desarrollo y categorización de las élites nativas, en el destino de la nobleza hereditaria y en el advenimiento de otros individuos a posiciones de privilegio; en definitiva, fueron decisivos en la caracterización de la sociedad nativa colonial. En general, podemos decir que la importancia de los antiguos señores naturales y caciques se fue diluyendo poco a poco; sin embargo, el tratamiento, es decir, el reconocimiento a determinados individuos como *principales*, herederos o no de aquella nobleza hereditaria, encumbrados en muchas ocasiones por el prestigio obtenido a través de los servicios prestados a la comunidad y representantes de la población nativa, fue una de las características más notables de este grupo social.

EL AMBITO RELIGIOSO: LA COFRADÍA

La cofradía es una asociación religiosa con carácter voluntario, no obstante que sus primeras fundaciones en América carecieron de esta característica, ya que se impusieron mediante la compulsión de la Iglesia; sin embargo, desde temprano los mismos pueblos de indios comenzaron a fundarlas y adoptarlas como una institución propia, y en ello fue de gran importancia el sentimiento de pertenencia y comunidad que se generaba en su interior, que llevaba a sus miembros a luchar por intereses comunes, por una finalidad y que creaba redes de solidaridad y de ayuda mutua.

Desde su origen esta institución tuvo como funciones más importante la fraternidad, solidaridad y ayuda mutua entre los miembros del grupo social en donde se fundaba. Su nacimiento, según algunos autores se remonta a inicios de nuestra era, y ya existían solidaridades semejantes entre griegos y romanos, provistas de estatutos, asambleas, funcionarios y presupuesto.¹⁹ En la Europa de la Edad Media la cofradía adquirió su forma más definida. Heredada en ocasiones de solidaridades y asociaciones de trabajadores de las épocas paganas o fundadas por importantes personajes y estimuladas por los preladados eran, ante todo, asociaciones religiosas, dedicadas prin-

¹⁸ Para los cabildos de Chiapas, véase Gudrun Lenkendorf, "Gobiernos locales en los pueblos de indios, Chiapas, siglo XVI", Tesis doctoral (México: UNAM, 1998).

¹⁹ Gabriel Le Brass, "Les confréries chrétiennes: Problèmes et propositions", *Revue Historique du Droit français et étranger*, 4, n° 12-20, 1940, citado en Olinda Celestino y Albert Meyers, *Las cofradías en el Perú: Región Central*, (Frankfurt: Editionen der Iberoamericana, 3, 1981): 48.

principalmente a las obras piadosas, a la recaudación de dinero para la reparación o la edificación de una iglesia o para la construcción de un puente; colaboraba en el mantenimiento de hospicios y hospitales, en el cuidado de los enfermos y por lo general se ocupaba de enterrar a los muertos abandonados.²⁰ En el siglo XVI fue cuando la cofradía europea, a través de España, llegó a América. Comenzó para ella una nueva historia, nuevos procesos y transformaciones que pudieron cambiar su aspecto y su carácter, pero no su función y su significado.

El desarrollo de las cofradías indígenas en América es el resultado de un proceso histórico enmarcado en esta situación colonial y determinado por las características y coyunturas específicas de cada región. Por tanto, el modelo que llegó de España fue alterado y adaptado a las particularidades históricas, sociales, y económicas de cada lugar.

Se considera que fue la creación de la diócesis de Chiapa en 1538 y la llegada de los dominicos, en 1545, los dos hechos que impulsaron e imprimieron el carácter a la evangelización de los indios Chiapas. Apenas 20 años después de iniciada la labor misional de los religiosos de la orden de predicadores encontramos fundadas las primeras cofradías de naturales de la provincia. La más antigua de que tenemos noticias son las de la Virgen del Rosario, del pueblo tzeltal de Copanahuastla que fundaron en 1561 los frailes²¹ y la instituida bajo esta misma advocación en Comitán, cuyas constituciones se encuentran en un libro de bautizos de este pueblo. Por otra parte, en un libro de visitas de Ocosingo consta la fecha de la primera partida asentada en un libro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Yajalón, que es de 1565, aunque el documento especifica que no se sabe la fecha de su fundación.²²

Las cofradías indias fueron introducidas en Chiapas como instrumento de la evangelización, para reorganizar la vida religiosa de los pueblos, inducir a los naturales al abandono de sus “antiguas prácticas idolátricas”²³ e implantar en ellos las creencias y rituales comunes a la “vida civilizada”;²⁴ por tanto para los pueblos originarios fue una institución impuesta por los colonizadores españoles, con el objeto de apoyar la inclusión de sus habitantes, individual y colectivamente al sistema colonial. Sin em-

²⁰ Jacques Heers, *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales* (Barcelona: Nueva Clío, 1984): 274.

²¹ Francisco Jiménez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala de la Orden de Predicadores*, libros I y II, (Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Biblioteca Goathemala, vol. XXVIII, 1977).

²² “Visitas de Ocosingo, 1813-1850”, Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas (en adelante AHD) *Libros de visitas*.

²³ Ponemos algunas de estas expresiones entrecomilladas porque así aparecen repetitivamente en la documentación de la época.

²⁴ Murdo MacLeod, “Papel social y económico de las cofradías indígenas de la colonia en Chiapas”, *Mesoamérica*, 5(1983): 64-86.

bargo, los indígenas tuvieron la capacidad de transformarla, lo que provocó cambios significativos en cuanto a su principal objetivo original. De ser un instrumento de los evangelizadores, se convirtió en punta de lanza de la resistencia indígena ante la situación de dominio, en un espacio social en el que podían dar cauce a su disidencia por las condiciones que imponían las relaciones de poder;²⁵ incluso esa inconformidad se manifestó a veces de forma abierta. También se convirtió en un mecanismo que hizo posible la pervivencia cultural de estos grupos,²⁶ ya que intervino en la reestructuración política, social, económica y religiosa de los pueblos indígenas.

Sus principales funciones originales eran las religiosas, relacionadas con la celebración de la festividad de los santos patronos, la veneración y el culto a diferentes advocaciones y misterios del catolicismo, el fomento de la religiosidad popular y otros fines piadosos. Así, formalmente, tuvieron que cooperar con el mantenimiento de los rituales religiosos en sus pueblos, amén de otros requerimientos económicos que les hacían con regularidad.

La historiografía sobre las cofradías coincide en que éstas contribuyeron a arraigar el catolicismo entre las poblaciones originarias, que aceptaron con gran entusiasmo esta institución y le imprimieron una dinámica propia. También coincide en que las cofradías fueron más allá de los aspectos puramente religiosos, entrelazándose con las esferas de lo social, lo político y lo económico de la vida de los pueblos, y fueron éstas, en muchos casos, las que determinaron sus características en cada lugar o entre cada grupo de población.

En cierto modo, estas asociaciones contribuyeron a la perpetuación de los linajes indígenas. La conformación de cofradías con un criterio que tenía en cuenta la jerarquía social de los individuos podemos relacionarlo con las respuestas indígenas de orden social resultantes de la aplicación del sistema colonial. A pesar de que los colonizadores degradaron el estatus de la nobleza indígena, para los miembros de cada linaje continuó conservando la misma posición privilegiada; a pesar también de que cada pueblo vio multiplicado el número de cabezas de calpul, sus habitantes encontraron la forma de responder a esta situación. Idearon varios mecanismos y en las cofradías encontraron las vías apropiadas para ello. Concretamente, en estas asociaciones los *principales* de cada pueblo encontraron un espacio desde el que pudieron seguir desempeñando sus funciones.

Cuando el oidor Scals realizó su visita a los pueblos de Chiapas en 1690, convocó a los habitantes de los pueblos para que respondieran un interrogatorio que contenía

²⁵ James Scott, *Dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos* (México: Ed. Era, 2000): 20; Jan de Vos, *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas* México: CIESAS-INI, 1997.

²⁶ Flavio Rojas Lima, *La cofradía, reducto cultural indígena* (Guatemala: Seminario de Integración Social, 1988).

preguntas acerca del proceder de las autoridades civiles y eclesiásticas en sus pueblos. Así también, solicitaba información sobre tributos, servicios laborales y actividades relacionadas con la religión. En cada pueblo, respondieron por separado varios grupos de personas. En cada uno de los pueblos, antes que nadie, respondían los “principales” de ellos. A continuación, lo hacían los que pertenecían a “la parcialidad de los macehuales”.

A la pregunta sobre el número de cofradías que había en sus pueblos, las festividades que celebraba cada una y los derechos que por ellas pagaban a los religiosos y curas, sólo los primeros dieron la información solicitada, mientras que los segundos, es decir, los macehuales, respondieron que “en lo de las cofradías, fiestas y misas no saben de ello...”, que sólo saben que para todo, todos dan limosna.²⁷ El hecho de que sean los *principales* quienes entendían en los asuntos de las cofradías nos muestra el papel preponderante que seguían teniendo dentro del grupo y dentro de estas asociaciones comunitarias.

Por otra parte, es lógico el hecho de que muchas de las fundaciones de cofradías fueran impulsadas por los personajes principales de los pueblos de indios. Como ejemplo, baste decir que en 1613 los indios vecinos y *principales* de los pueblos de Santiago Yajalón, Santo Domingo Chilón y San Pedro Sitalá, juntos y conformes en su nombre y en el de los *naturales* de sus pueblos, manifestaron su deseo de “tomar por patrón y abogado de la peste y enfermedades al Glorioso Mártir Señor San Sebastián”, y para su mayor gloria solicitaban instituir una cofradía.²⁸ Y que en la visita que realizó en 1676 el Ilustrísimo señor obispo don Marcos Bravo de la Serna y Manríquez al pueblo de San Agustín de Teopisca, fueron los españoles y los indios *principales* de dicho pueblo los que promovieron la fundación de la de Santa Rosa. Lo extraordinario es que las cofradías permitían la participación en ellas de todos los *principales* juntos, con lo cual, se demuestra que esta asociación se convirtió en un espacio social de convivencia, incluso con implicaciones políticas.

Podemos observar que aunque para fines del siglo XVII la participación directa en los cargos de la cofradía estaba restringida a los miembros *principales* de cada grupo, ésta se hacía extensa a todos los habitantes del pueblo, pues todos concurrían a sus actividades y colaboraban en su mantenimiento. En este aspecto, la cofradía reproduce una sociedad jerarquizada, como lo había sido desde la época prehispánica, y tenía en sus cargos a los representantes de la voluntad del grupo ante las autoridades coloniales. Al respecto, el estudio de Aramoni sobre religiosidad, conflicto y resisten-

²⁷ Visita al pueblo de Chilón y Bachajón por el oidor José de Scals. AGCA. A1.30.20.-1473.-191.

²⁸ AHD. *Libro de la hermandad de San Sebastián de indios de Chilón, 1613.*

cia entre los zoques de Chiapas demuestra que los *principales* tuvieron un papel muy importante en la conservación de creencias y rituales de la religión autóctona, y que aprovecharon su participación en las instituciones coloniales como vía para mantener la cohesión de las comunidades y defender los intereses de sus pueblos.²⁹

Además de lo anterior, fue importante la participación indirecta de los miembros de la nobleza indígena en las cofradías. Podemos ver que de forma regular, en las elecciones y otros actos públicos de las cofradías daba legitimidad a las decisiones allí tomadas y realce a las actividades desarrolladas en estas reuniones; fueron espacios, además, donde podían discutir y decidir sobre aspectos que afectaban al pueblo, sobre todo en lo relacionado a la religiosidad, pero no exclusivamente. Fue esta una de las razones por la cual las autoridades españolas recelaban la reunión en solitario de las cofradías, por lo que siempre dispusieron que estuvieran presentes representantes españoles en ellas.

EL ÁMBITO POLÍTICO: LOS GOBERNADORES Y EL CABILDO

El otro ámbito en el que consideramos que la antigua nobleza indígena tuvo un espacio para su supervivencia fue en el político, sobre todo a través de la creación de los cabildos que regirían la vida política de las repúblicas de indios, y la introducción del sistema de gobernadores.

Los antiguos señoríos y cacicazgos fueron desarticulados por el sistema colonial, al ser primero desintegrados y luego congregados varios de ellos en un único pueblo de indios, y dotados de una nueva institución de gobierno totalmente ajena a la tradición antigua. También en esta ocasión, la política de la Corona, que había eliminado cualquier forma de poder autóctono, comprendió la necesidad y la oportunidad que le daba mantener ciertos cargos o autoridades, bajo la estrecha vigilancia de los colonos, en busca de la colaboración que éstos podían prestar a los intereses coloniales. Así, restablecieron la autoridad de los señores naturales que pudieron mostrar su legitimidad, otorgándoles incluso privilegios tributarios, laborales y sociales. Y junto a ellos se crearon los cabildos, para el gobierno de los pueblos. Esta fue la estructura de gobierno que resultó de los cambios políticos coloniales.

En el caso de los gobernadores, debemos señalar las diferencias que había entre éstos y los caciques y señores naturales. Aunque frecuentemente éstos últimos fueron los que ocuparon el cargo de gobernador en los pueblos, no siempre fue así, ni tam-

²⁹ Dolores Aramoni, *Los refugios de lo sagrado. Religiosidad, conflicto y resistencia entre los zoques de Chiapas* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992): 377.

poco a todos los caciques les correspondió desempeñar el cargo en algún momento de sus vidas. Los caciques lo eran por herencia, descendientes de la antigua nobleza prehispánica. Los gobernadores eran nombrados por las autoridades españolas: alcaldes mayores, oidores de la audiencia.³⁰ En el caso de D. Gaspar de Espinosa —que ya veíamos más arriba—, en 1609, se solicitó a la audiencia que fuera nombrado gobernador de las tres parcialidades del pueblo de Bachajón (Xuxuicapa, Tuní y Lucma), para que pusiera orden en el pueblo, porque “suelen haber entre los naturales de él muchos pleitos e inquietudes...” y además porque era necesario reconstruir la iglesia. Preguntado el religioso que administraba en el pueblo, dio una opinión muy positiva acerca de este candidato. Por ello, el licenciado Manuel Ungría Girón, oidor de la audiencia de Guatemala nombró “al dicho D. Gaspar gobernador del dicho pueblo de Xuxuicapa por tiempo y espacio de un año (...) y como tal gobernador pueda traer vara de la real justicia en el dicho pueblo y sus términos y jurisdicción y conozca de los pleitos y causas civiles y criminales que entre los naturales deste pueblo sucediesen...” ordenando a los alcaldes, caciques y principales y demás indios, vecinos y naturales del dicho pueblo que lo tuvieran, acataran y obedecieran por tal gobernador.³¹ Este nombramiento de gobernador se hizo en la persona de don Gaspar, por encima del resto de los caciques del pueblo de Bachajón.

En otro ejemplo, en 1701, se nombró como gobernador de los pueblos de Iztapa, Zinacantan, San Gabriel y Soyaló a don Cristóbal Sánchez, indio principal del pueblo de Iztapa. Es decir, aunque todos los pueblos tenían sus propios caciques, se prefirió al indio principal de Iztapa para gobernador por encima de los caciques de los otros pueblos.

Casos como estos causarían malestar entre los caciques que se veían relegados de los cargos. Un ejemplo claro nos lo muestra el caso de la solicitud que hicieron en 1599 los hijos de don Martín Gómez, cacique de Chamula, quienes solicitaron ser exonerados de prestar servicios personales, por ser herederos de Huminiče, cacique prehispánico del mismo pueblo. En el pleito se recoge la genealogía de los solicitantes, quienes según declaración de Diego Jiménez, indio vecino del pueblo de Chamula, de 95 años aproximadamente (es el único declarante que por la edad habla con conocimiento directo de los hechos) eran descendientes del cacique prehispánico Huminiče, quien en sus tiempos era señor de más de 1, 200 indios, y respetado por los indios y vecinos del pueblo.

A éste le sucedió en el cacicazgo Don Juan Lujunchavez, su hijo mayor, “que fue el que mandó a la guerra y defensa de su pueblo contra los españoles y después se sujetó

³⁰ Ver documento AGCA. A1.24.- 10201.- 1557 (1604-1630)

³¹ *Ibid.* El documento está fechado en San Miguel Huixtlán a 26 de agosto de 1609.

el pueblo a la Corona Real. Sirvió a los españoles dándoles de comer y de lo que habían menester y a su gente y oyó decir (...) que el juez que libertó los esclavos Gonzalo Hidalgo de Montemayor le dio a Don Juan Título de su oficio de cacique y gobernador...” Por su parte, Tomás López “dio a Don Juan los papeles de su cacicazgo y le entregó vara de gobernador de él...” Al morir éste y no dejar herederos “quedó en su lugar el segundo hijo de Huminiche (...) Diego Gómez Huminiche, padre legítimo de Martín Gómez...” y abuelo de los solicitantes.

“Este tercer cacique gobernó muchos años el pueblo hasta que murió y muerto se tuvo el mismo respeto a Martín Gómez su legítimo hijo. Martín es hoy día habido y tenido por tal cacique y principal que no hay otro que lo sea más...”, habiendo desempeñado oficios de alcalde, regidor y escribano. “Y todos los indios del pueblo han reconocido al susodicho como es razón si no son algunos que por enemistad que le tienen y otros su aliados les han movido este pleito”. Además, don Martín estaba casado con la hija del cacique de Huiztlán, don Diego Hunbay, por los que los solicitantes eran nobles tanto por la vía paterna como por la materna. Declara el mismo anciano que nunca ha visto que “ni Martín Gómez ni sus hijos hayan acudido a los servicios que acuden los macehuales”. Por su parte, el encomendero Diego Díaz nos da dos datos interesantes acerca de don Martín; uno, que era cacique de la parcialidad de Chamula, y el otro que el susodicho era “amigo de la gente española y en las juntas del tlatoque ha sido preferido”.³² Con esta información, trataremos de explicar lo que pensamos que sucedió en el caso.

Cuando los españoles llegaron a esta región el patrón de asentamiento de estos grupos de población era disperso, ya que vivían diseminados en amplias extensiones de territorio de diferentes características geográficas, ecológicas y económicas y con un alto contenido sagrado. Esta característica tenía graves inconvenientes para los colonizadores, como dificultades para doctrinar, cobrar tributos o controlar a la población de los pueblos de indios. Por esta razón se realizaron las congregaciones y reducciones a poblado, mediante las cuales las autoridades coloniales juntaron la población nativa dispersa en un mismo lugar físico. Además, unieron y desunieron de aquellas unidades político-territoriales, creando otras nuevas con lo que nacieron los pueblos de indios a los que dotaron de tierras y de cabildos.³³ En el aspecto social, el proceso de reducciones y congregaciones afectó, en un principio, a la organización so-

³² “Gaspar Gómez... vecinos de Chamula con el fiscal de S.M... solicitan ser exentos de servicios personales por ser hijos de indios principales”. AGCA. A3.16.- 4516.- 355.

³³ Para un análisis más detallado de estos procesos se puede consultar a Sidney D. Markman, *Arquitectura y urbanización en el Chiapas colonial* (Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal de Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura, 1993).

cial prehispánica, basada en el sistema de parentesco, al congregarse en un sólo pueblo a grupos pertenecientes a distintos linajes, incluso de distinta adscripción lingüística. Esto se agravó desde el punto de vista político, pues también se congregaron diferentes unidades políticas prehispánicas, a menudo incluso rivales en tiempos antiguos.

Con este programa se creó una nueva organización social y espacial de la población nativa y se rompió el antiguo orden socioterritorial. Sin embargo, los indios lograron en este espacio un cierto reacomodo a través de algunas estrategias que les permitían mantener los elementos más importantes de su organización social. Usando las palabras de Mario H. Ruz, fue necesario "... Adoptar otros valores económicos, sociopolíticos e ideológicos, reinterpretándolos dentro de su propio molde cultural si ello se revela necesario, sin que esto signifique que se deseche la confrontación directa cuando se pretende atacar aquellos valores, logros y actitudes que son a su juicio inalienables.³⁴ Un ejemplo de esto fue la creación de parcialidades que se crearon en cada pueblo y que están plenamente identificadas en la documentación, incluso desde el punto de vista fiscal y político; eran los barrios, también denominados *calpules*, de claras resonancias prehispánicas. Es fácil reconocerlos a través de las tasaciones de tributos, pues a menudo las distintas parcialidades de un pueblo estaban bajo encomenderos diferentes. En ellos, por lo general, se reagrupó la población de la misma procedencia social, y podemos considerarlos como espacios dentro de los cuales se recreó la identidad grupal de sus habitantes; al interior de los pueblos las rivalidades y distinguos identitarios se manifestaron en las parcialidades.³⁵

Cuando los españoles fundaron el pueblo de Chamula juntaron en él tres pueblos prehispánicos: Chamula, Analco y Momostenango, con lo que se crearon tres parcialidades, cada una con sus propios caciques.³⁶ Don Martín era descendiente del cacique de la parcialidad de Chamula, y por su colaboración con los españoles, había sido preferido sobre los demás caciques de las otras dos parcialidades para ocupar los cargos, sobre todo el de gobernador —recordemos “en las juntas del tlatoque ha sido preferido”—. Por tanto, los otros caciques del pueblo se habían visto desplazados, por lo que sus gentes habían movido el pleito contra los solicitantes, para que pagaran tributo y prestaran servicios personales, en un intento de desprestigiar su calidad social. Vemos con ello cómo la política de congregaciones y en general la colonización había

³⁴ Mario H. Ruz, “Los rostros de la resistencia. Los mayas ante el dominio hispano”, en *Del katún al siglo. Tiempos de colonialismo y resistencia entre los mayas* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992): s.p.

³⁵ El paso del tiempo trató de borrar la identidad de estos barrios en pos de una identidad local, pero en el fondo aún hoy en día los pueblos mantienen esas divisiones, herencia del pasado colonial.

³⁶ Megged dice: “La estructura y organización social del calpulli debió ser la base de poder y estabilidad en la sociedad india durante la mayor parte del periodo colonial, un marco del cual se derivó el poder y la legitimidad de los señores locales” (Traducción mía). Megged, “Accommodation and Resistance...”: 480.

alterado los criterios prehispánicos de posición social y autoridad. Y refleja también una realidad que no podemos olvidar: las rivalidades internas que hubo durante toda la Colonia en los pueblos de indios.

En bastantes ocasiones el cargo de gobernador se nombraba con un criterio bastante alejado del orden y calidad social, prevaleciendo en su designación otras cualidades, que la documentación cita como “en quien concurren las partes, calidades y fidelidad, entera lealtad e independencia para el buen gobierno de dichos pueblos (...) y acatando vuestra habilidad, suficiencia y fidelidad, celo y aplicación a mi real servicio que en las ocasiones convenientes había mostrado...”.³⁷ Pero a pesar de “dejarse de lado” el orden social en su designación, este cargo determinó las características de la estructura social colonial e intervino en los cambios de estatus que sufrió la nobleza prehispánica. Con el tiempo, ya en el siglo XVII las transformaciones en la esfera política se harán más visibles, especialmente cuando accedieron al cargo de gobernadores y se nombraron como caciques a ciertos elementos a quienes por herencia no les hubiera correspondido; esta situación provocó la inconformidad de los *cabezas* de linajes que se vieron desplazados.

En la introducción del sistema de cabildos tuvo mucha influencia la estructura socioterritorial surgida de las congregaciones y reducciones, ya que éstas determinaron las características que adquirieron estas instituciones de gobierno. La población congregada necesitaba *vivir en policía*, concepto que resumía el ideal de convivencia social y política que pretendía la Corona. El cabildo se estableció en los pueblos de indios resultado de las reducciones a poblado, lo que implicó que la población congregada estuviera ahora gobernada por autoridades de diferentes linajes, que no habían tenido ninguna relación anterior con sus comunidades.

Legalmente la composición del cabildo estaba establecida por las Leyes de Indias, pero en la práctica fue variable, atendiendo al tamaño de los pueblos y otras circunstancias. Estaba organizado como una estructura de cargos —dos alcaldes, cuatro regidores, un escribano y otros cargos menores, era la composición más común— que eran elegidos anualmente y tomaban posesión en el mes de enero de cada año. Eran reconocidos como los *justicias* y estaban a cargo de la gestión y resolución de los asuntos locales; no obstante que el control sobre los cabildos por parte de los religiosos y los alcaldes mayores fue notable, con ellos se depositaba en las manos de los mismos indios la oportunidad de gobernarse, administrar el bienestar de su pueblo y defenderlo de los abusos a los que fuera sometido. Fueron muchos los casos en que los *justicias* indios se vieron envueltos en pleitos judiciales. Así también, en el año de su cargo, re-

³⁷ Real cédula de nombramiento de gobernador. AGCA. A1.24.- 10216.- 1572, fo. 100 (1701).

presentaban a su pueblo en cualquier acto del carácter que fuera. Estas fueron algunas de sus funciones; en realidad, se convirtieron en los intermediarios entre la *república de indios* y las autoridades coloniales.

Cada pueblo de indios conformó su propio cabildo. Y dado que las congregaciones habían permitido situaciones que obligaban a la convivencia de varios linajes diferentes, la creación de parcialidades fue una de las respuestas a la necesidad de reivindicación identitaria. Las mismas circunstancias que habían obligado a formar las parcialidades obligaron a inventar creativas fórmulas políticas para lograr la representación de todas las unidades político-territoriales congregadas, lo que se consiguió a través de la elección de cargos concejiles —alcaldes y regidores— por cada una de ellas.³⁸ Aunque la legislación que regulaba la conformación de los cabildos no expresaba nada al respecto, la realidad se impuso, de tal forma que en su composición estaban representadas cada una de las parcialidades a través de autoridades elegidas. Así, lo normal es que hubiera un alcalde de cabildo por cada uno de los calpules de que estaba compuesto el pueblo de indios y que se hacía presente y visible en cada acto importante del mismo.³⁹ También se hacían presentes los *cabeza de calpul*, junto con los demás *principales* y el gobernador, que había sido “elegido-impuesto” por los españoles.

Por tanto, el cabildo se convirtió en la fórmula mediante la cual todos los representantes de las diferentes parcialidades quedaron incluidos en el aparato de dirección política del pueblo. Así parece reconocerlo Ximénez en su crónica al afirmar que “Es cosa que ni la gente de mayor talento tuviera más orden en todo, los oficios de alcaldes con todos los demás hasta el más ínfimo han de ir por sus turnos en todos los calpules cargando todos igualmente el honor o el trabajo, sin que nadie se excuse...”⁴⁰

Aunque en las Leyes de Indias que regulaban la conformación de los cabildos no decía nada al respecto este cuerpo de autoridades locales estaba en íntima relación con el estatus social de los “electos”. La nobleza, desde los primeros años, logró controlar los cargos del cabildo. Nuevamente aquí retomamos la información contenida en la visita de José de Scals de finales del siglo XVII. Las personas que dijeron tener conocimiento sobre los asuntos de las cofradías, además de *naturales y principales*, declaraban “haber to-

³⁸ Es poco conocemos acerca de la historia de los cabildos indios en Chiapas, pero sabemos que fueron los encargados de regir la vida de los pueblos hasta que la Constitución de Cádiz de 1812 determinó su extinción a favor de los nacientes ayuntamientos constitucionales que en adelante organizaron política y administrativamente los municipios.

³⁹ Ver “Confirmación de encomienda de Iztacomitlan, Bitilan, Oiexcuatlan, Ocotitlan, Tepiencoapa, y Zitalazatlan en Chiapa a Pedro de Eizaguirre”, AGI. Audiencia de Guatemala 97, N. 31. (1613), *Confirmaciones de encomiendas de indios*. Este es sólo uno de los múltiples ejemplos.

⁴⁰ Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente...*, (libro I, cap. XXXVI): 116-117.

dos tenido oficios de república”.⁴¹ Algunos de los ejemplos citados más arriba nos muestran que los *nobles* y *principales* fueron los que ocuparon los cargos concejiles.

Todas las actividades que se desarrollaban en la vida comunitaria estaban presididas en primer lugar por los miembros de los cabildos, acompañados por los *principales* y cabezas de calpul del pueblo. Por tanto, la nobleza, a través de su participación en el cabildo tuvo que seguir solucionando los problemas que afectaban a su pueblo y a su población, tanto al interior como al exterior de los mismos. Por ejemplo, en los asuntos de tierras, en las tasaciones, en los pleitos del pueblo al verse desfavorecido frente a otros, en las fiestas, en las solicitudes que hacían a las autoridades o frente a los colonizadores, fueron algunos de los ámbitos que requirieron su presencia.⁴²

Fue especialmente significativa la relación entre el cabildo y las cofradías, dos instituciones que tuvieron un papel fundamental las repúblicas de indios. Decíamos más arriba que ambas fueron, apropiadas, adaptadas y resignificadas por los indígenas, por lo que se convirtieron con el transcurso del tiempo en los principales puntos de apoyo de la cohesión e identidad comunitarias. Y es que los espacios, a menudo entremezclados, de las dos daban oportunidad a los indígenas de solucionar aspectos propios del pueblo, en dos instituciones “legales” a los ojos de los españoles, pero dándoles un carácter propio que a menudo era difícil de controlar. No en vano, fueron frecuentes las limitaciones que se impusieron a su interacción. El obispo Bravo de la Serna dejó ordenado en un auto de visita que “los que fueren mayordomos no permitan a los alcaldes ni a otro alguno entrometerse en la cofradía y sus dependencias si no es que sea cofrade con voz y voto como los otros”.⁴³ El obispo Polanco, cien años después, insistía en lo que para él era una intromisión de las autoridades en asuntos de cofradías, lo que perjudicaba a todas luces sus objetivos piadosos. Declaró que “No hay fundamentos sólidos de alimentos pues son las cofradías muy precederas según la voluntad de indios y consejos de caciques, que les desvían sus piadosos ánimos”.⁴⁴

CONCLUSIONES

La pervivencia de la nobleza indígena en los pueblos de indios durante la colonia es una realidad. Durante varios años, los antiguos nobles prehispánicos siguieron estan-

⁴¹ Visita al pueblo de Chilón y Bachajón por el oidor José de Scals. AGCA. A1.30.20.-1473.-191.

⁴² AGCA. A1.1.-57601.-6934.

⁴³ AHD. Libro de la cofradía de Santo Domingo de Chilón. 1677-1827. También citado en Viqueira, *Encrucijadas chiapanecas...*: 165.

⁴⁴ Copia de la representación del obispo de Chiapa que se remitió al presidente de la audiencia de Guatemala. AGI. Audiencia de Guatemala 949. *Expediente del obispo de Chiapa sobre visita de su iglesia*.

do presentes; además de su origen y la colaboración con los españoles, el desempeño de determinadas actividades que eran consideradas como servicios a la comunidad permitió esta perpetuación. Los cabildos y las cofradías fueron dos instituciones que llegaron con el sistema colonial a Chiapas, y lo hicieron para arraigar de tal forma entre las poblaciones nativas que fueron importantes elementos de reestructuración cultural de los pueblos indios. En la primera etapa de su existencia, en ambas instituciones participaron principalmente los miembros de una élite compuesta por los antiguos nobles y *principales*. Por tanto, éstos colaboraron en este proceso de reestructuración. Sin embargo, los mecanismos de perpetuación y acceso a un determinado estatus social fueron cambiando con el paso del tiempo y fue la participación en estas instituciones, entre otras razones, lo que modificó el criterio de movilidad, convirtiéndose el prestigio, y no tanto el nacimiento, en la principal fuente de ascenso social. Con el transcurso de los años, y paralelo al proceso social “democratizador”, cada vez un mayor número de macehuales tuvieron la oportunidad de acceder a un estatus de mayor jerarquía a través de sus servicios en los cabildos y en las cofradías.

Posiblemente, al finalizar la etapa colonial, pocos —o ninguno— de los herederos de la nobleza prehispánica persistían en Chiapas y en cualquier caso, estos descendientes habían perdido sus prerrogativas. Sin embargo, en la organización de la vida comunitaria los *principales* jugaban un papel primordial. Lo que hemos querido mostrar en este trabajo es que los pueblos durante gran parte de la época colonial y durante el siglo XIX, cuando los rastros de los antiguos nobles habían desaparecido, continuaron apoyándose en un grupo diferenciado de personajes comunitarios que antaño a través de la herencia y ahora a través del prestigio ocupaban un lugar privilegiado en la sociedad, que detentaban el poder, que participaban en la resolución de los principales conflictos de las poblaciones sobre las que tenían jurisdicción y seguían interviniendo en todos los ámbitos socioculturales comunitarios.